

BASES

PRIMERA EDICIÓN DE BECAS DE INNOVACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INSUFICIENCIA CARDÍACA Y DIABETES

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Para estimular la cultura innovadora de nuestra organización, el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA con la ayuda de la farmacéutica Boehringer Ingelheim, a través de la Unidad de Apoyo a la Innovación, convoca la primera edición de becas de innovación en insuficiencia cardíaca y diabetes del Departamento Clínico-Malvarrosa.

Esta iniciativa tiene como objetivos:

- Promover la cultura de innovación entre los profesionales del Departamento.
- Identificar necesidades de mejora en la asistencia del paciente y contribuir a la generación de soluciones innovadoras para las mismas.
- Reconocer y premiar a las/los profesionales que participen en esta iniciativa.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona vinculada a la Fundación INCLIVA, incluido el personal vinculado laboral o estatutariamente al Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa.

No existe límite de solicitudes por participante.

3. DOTACIÓN

Se establecen dos becas de innovación, una de 6.000€ y otra de 4.000€.

El dinero de cada beca consistirá en la creación de un centro de coste con la cantidad premiada a nombre de las personas que han propuesto la idea y que gestionará INCLIVA. Esta cantidad estará destinada a financiar total o parcialmente los siguientes gastos, relacionados con la implementación de la idea y con el desarrollo del proyecto:

- compra de equipamiento inventariable
- fungible
- contratación de servicios externos (asistencia técnica y consultoría)
- gastos de propiedad intelectual e industrial
- gastos de publicaciones

- inscripciones a cursos
- inscripciones a congresos
- viajes

La bolsa deberá ejecutarse en su totalidad en el plazo de 12 meses desde la concesión de dicha beca.

La beca concedida podrá ser compatible con otras becas o financiación de similar naturaleza *a posteriori* de la concesión, que el beneficiario pueda obtener en certámenes, concursos y/o ayudas convocadas tanto por organismos públicos como privados.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS

Las personas participantes deberán cumplimentar el formulario on-line habilitado en la página de INCLIVA (www.incliva.es).

Las ideas presentadas en el marco de esta convocatoria deberán ser originales e inéditas y no deberán haber sido aceptadas por otras convocatorias de esta índole.

Será objeto de la convocatoria cualquier idea que busque mejorar la práctica clínica o la asistencia y calidad del paciente mediante la mejora de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías novedosas o la puesta en marcha de iniciativas innovadoras en el área de la insuficiencia cardíaca y diabetes.

5. PLAZOS DE SOLICITUD Y FASES DEL CONCURSO

La resolución del premio consta de las siguientes fases:

Fase I: Presentación de las ideas

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **17 de octubre de 2022** hasta las 15:00h del **17 de diciembre 2022**. No se admitirán candidaturas recibidas fuera de ese plazo.

Fase II: Evaluación y selección de las propuestas por parte del jurado (Dr. Jorge Navarro y personal investigador de INCLIVA)

Las candidaturas presentadas serán analizadas y valoradas por el jurado establecido en base a los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

- a) Novedad de la idea (2 puntos).
- b) Repercusión del problema a resolver (2 puntos).

- c) Impacto de la solución propuesta (3 puntos).
- d) Viabilidad (3 puntos).

Este jurado podrá declarar desiertas las becas o reducir su número si, tras la evaluación de las propuestas, éstas no alcanzan un criterio mínimo de calidad, estipulado en 6 puntos.

Fase III: Entrega de las becas: La resolución del concurso y entrega de las becas se prevé durante diciembre 2022.

Fase IV: Implementación de las ideas premiadas: Durante un período de 12 meses desde la resolución del concurso, las ideas premiadas se desarrollarán e implementarán en la medida de lo posible con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo a la Innovación de INCLIVA.

Durante la resolución de dichas becas la empresa Boehringer Ingelheim no participará.

La resolución de las becas estará públicamente disponible en la misma página que se publiquen las bases de la convocatoria.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIO/AS

La obtención de la beca implica comprometerse con el desarrollo e implementación de la idea, bajo la supervisión de la Unidad de Apoyo a la Innovación de INCLIVA.

Las personas premiadas colaborarán con INCLIVA y el Departamento de salud Clínico-Malvarrosa para actividades de promoción y difusión relacionadas con el concurso cuando así se requiera.

Las personas premiadas deberán presentar ante la Comisión de Innovación de INCLIVA un informe del estado de implementación de la idea al final del periodo de ejecución.

Cualquier acción de difusión (comunicación, nota de prensa, redes sociales...) por parte de las personas premiadas deberá comunicarse previamente a INCLIVA para su valoración común, indicando siempre en cualquier caso y, durante el período de colaboración, que el proyecto se realiza con el apoyo de INCLIVA y el Departamento de salud Clínico-Malvarrosa y con el patrocinio de Boehringer Ingelheim.

El beneficiario/a deberá comunicar a INCLIVA la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas, públicas y/o privadas, para la misma finalidad; así como cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la misma.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad industrial y derechos de explotación que pudieran derivar al implementar las ideas premiadas pertenecerán a INCLIVA, reconociendo como autores o inventores a las personas que han concebido e implementado dichas ideas y aplicándose las Directrices de Innovación de INCLIVA.

Los datos personales de las personas participantes en dichas becas de innovación serán tratados por la Fundación INCLIVA con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio, como parte de su gestión de las actividades de I+D+i realizadas por el personal del Departamento de Salud Clínico Malvarrosa.

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a ella todas las personas que participen en la evaluación y valoración de estas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de los promotores de las propuestas.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases.

Fdo. Vicente de Juan
Director Gerente